GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	4								
SUPERVISIÓN	X								
INTERVENTORÍA	□								
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**	X	**FINAL**	□			
PERIODO DE INFORME	Desde:		01/11/2025		Hasta:		30/11/2025		
PERIODO PARA PAGO	Desde:		01/11/2025		Hasta:		30/11/2025		

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	□	**NÚMERO:**			4600018320
	X	**FECHA DE SUSCRIPCION:**			05/08/2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN:					Contratación Directa - Convenio Interadministrativo
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:					16707 - NARIÑO - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:					25/08/2025
OBJETO: "Integrar esfuerzos para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial de los municipios no certificados en educación del Departamento de ANTIOQUIA, para la vigencia 2025-2"					
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:					DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN identificada con NIT 890.900.286-0
CONTRATISTA / CONVENIANTE		NOMBRE:			MUNICIPIO DE NARIÑO
		NIT			NIT 890.982.566-9
VALOR [$]:		INICIAL:			TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/L ($325.985.255)
		ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
			1	CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS ML ($128.691.504)	39.48%
		VALOR TOTAL:			CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/L ($454.676.759)
REGISTRO PRESUPUESTAL		RPC Departamento NUMERO:			4500065248 por $325.985.255
		FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):			04/08/2025
		RPC Departamento NUMERO:			4500065560 por $128.691.504
		FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):			09/10/2025
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:					N/A
PLAZO:		INICIAL			El plazo establecido será a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 30 de noviembre de 2025, o hasta ejecutar las raciones establecidas en el convenio
				FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**
				25/08/2025	30/11/2025

	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
			N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
			N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		30/11/2025			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS				N/A	
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	JOSEFINA PEREZ MENDOZA (Técnico) LILIANA MARIA PEREZ BUSTAMANTE (Financiero) DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA (Jurídico) Designación con radicado N°2025020035046 del 08/01/2025 actualizada con Resolución N°2025020006918 del 25/08/2025			
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A			
% DE EJECUCIÓN FÍSICA		**100%**			
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS		**100%**			

% DE EJECUCION FISICA Se determina de acuerdo a las raciones suministradas durante el periodo informado de acuerdo a las establecidas en el mismo. El municipio realizó el suministro de la totalidad de las raciones establecidas en el convenio con la adición celebrada. (77.500 raciones equivalentes al 100%).

% DE EJECUCION DE RECURSOS: Corresponde al valor de los desembolsos realizados a la fecha, de acuerdo a la cláusula tercera – compromisos de los convenientes, y lo establecido en la cláusula séptima – forma de desembolso de los recursos.

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

El Departamento de Antioquia como entidad territorial certificada en educación – ETC, coordina la ejecución del programa de alimentación escolar – PAE, en los 116 municipios no certificados (EtnoC), entre los cuales se encuentra el municipio de NARIÑO. Por lo anterior y en atención a lo dispuesto en el literal b del artículo 9. De la Resolución 00335 de 2021 y Resolución 18858 del 2018, traslada los recursos de la Nación y los recursos del Departamento dirigidos al programa, al municipio mediante la celebración del convenio interadministrativo N°4600018320 para que el municipio, acudiendo a las diferentes modalidades de contratación, seleccione su contratista u operador del PAE con total independencia y autonomía.

Los recursos asignados en este convenio interadministrativo, deberán ser utilizados dentro del esquema de bolsa común que conforme el municipio para la operación del programa, en cumplimiento a los indicadores del plan de desarrollo, en la entrega de raciones diarias y el reconocimiento al personal manipulador de alimentos. Lo anterior, deberá permitir aunar esfuerzos para la conformación de la bolsa común con recursos para el financiamiento del Programa de Alimentación Escolar – PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio.

El convenio interadministrativo se suscribió para la entrega de 55.000 raciones, durante 44 días calendario escolar, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Modalidad PAE	Beneficiarios	Días calendario Escolar	Raciones Totales
Regular	1.250	44	55.000

Se suscribe el OTROSÍ No. 1 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Nro. 4600018320

ASOCIADOS: Departamento de Antioquia- Secretaría de Educación – Dirección de Permanencia Escolar e Inclusión Educativa y el Municipio de NARIÑO– ANTIOQUIA.

OBJETO:
“Integrar esfuerzos para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial de los municipios no certificados del Departamento de ANTIOQUIA, para la vigencia 2025".

PLAZO INICIAL
El plazo establecido será a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 30 de noviembre de 2025, o hasta ejecutar las raciones establecidas en el convenio.

VALOR INICIAL:
TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/L ($325.985.255)

SOLICITUD DE ADICIÓN N.1
Se solicita adicionar al valor inicial del convenio la suma de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS ML ($128.691.504) que equivalen a un 39.48% de los recursos inicialmente pactados.

VALOR TOTAL CON ADICION
El valor total del Convenio con adición será de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/L ($454.676.759).

OBJETO DEL OTRO-SI MODIFICATORIO
1. Se solicita adicionar al valor inicial del convenio la suma de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS ML ($128.691.504) que equivalen a un 39.48% de los recursos inicialmente pactados.

En consecuencia, se aumentarán 18 días la atención para 1.250 beneficiarios, lo que equivale a 22.500 raciones adicionales a las inicialmente pactadas.
2. Modificar:
La CLÁUSULA SEGUNDA. Alcance del Objeto
La CLÁUSULA QUINTA. Plazo.
La CLÁUSULA SEXTA: Valor
La CLÁUSULA SÉPTIMA. Forma de desembolso de los recursos.

Se aumentarán 18 días la atención para 1.250 beneficiarios y 22.500 raciones adicionales a las inicialmente pactadas, como se muestra en el siguiente cuadro:

Modalidad PAE	**Beneficiarios**	**Días calendario Escolar**	Modalidad de atención	**Raciones Totales**	**Valor**
Regular Mayoritario inicial	1.250	44	Complemento am/pm	55.000	$325.985.255
Regular Mayoritario Adición	1.250	18	Complemento am/pm	22.500	$128.691.504
Total, convenio + adición		62	-	**77.500**	**$454.676.759**

*Los valores de la ración de cada una de las modalidades de atención no se modificarán con respecto a los valores establecidos en el convenio interadministrativo.

Para la operación del programa el Municipio priorizó las sedes educativas donde se implementa el Programa de Alimentación Escolar y el número de raciones asignado a cada sede, al igual que la modalidad de atención del servicio, tal como se identifica en el siguiente cuadro:

N° sedes RPS	**N° sedes RI**	**N° sedes CCT**	**Total, sedes priorizadas**	**N° cupos RPS**	**N° cupos RI**	**N° cupos CCT**	**Total, cupos**
45	0	0	45	1,250	0	0	1.250

Respecto al personal manipulador de alimentos, el municipio solicitó al operador seleccionado, contar con el personal manipulador de alimentos suficiente que operará en los establecimientos educativos de acuerdo con las características de su territorio, tal como se identifica en el siguiente cuadro:

Tipo de contrato	**N° manipuladoras área urbana**	**N° manipuladoras área rural**
Obra o labor	4	44

En el marco del presente convenio, el municipio inició la ejecución del programa el día 25/08/2025. De acuerdo con la modalidad de atención y la frecuencia entrega de víveres a las instituciones y sedes educativas, a la fecha de corte del presente informe el municipio debió haber ejecutado raciones así:

Raciones Jornada regular

Desde (día/mes/año)	**Hasta (día/mes/año)**	**DIAS**	**CUPOS**	**MODALIDAD**	**RACIONES**
25/08/2025	29/08/2025	5	1.250	RPS	6.250
01/09/2025	12/09/2025	10	1.250	RPS	12.500
15/09/2025	26/09/2025	10	1.250	RPS	12.500
20/09/2025	03/10/2025	5	1.250	RPS	6.250
14/10/2025	17/10/2025	4	1.250	RPS	5.000
20/10/2025	31/10/2025	10	1.250	RPS	12.500
04/11/2025	14/11/2025	9	1.250	RPS	11.250
18/11/2025	28/11/2025	9	1.250	RPS	11.250
TOTAL		**62**			**77.500**

** Ración Preparada en Sitio – RPS*

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

Para la elaboración del informe de seguimiento N°4 y desembolso N°2, se tuvo en cuenta el cumplimiento de las obligaciones pactadas, revisadas y avaladas por el equipo supervisor, con la verificación del cumplimiento en cuanto a las condiciones y compromisos asumidos por el municipio que garantizan la adecuada prestación del servicio, desde lo técnico Josefina Pérez Mendoza, desde lo financiero Liliana María Pérez Bustamante y desde lo jurídico Diana Janeth Serna Saldarriaga.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

Para la ejecución del convenio, el municipio publicó en la plataforma SECOP II inicialmente un proceso de selección del operador por mínima cuantía (MC-027-2025) comprendido entre las fechas del 25/08/2025 hasta el 29/08/2025 y a partir del 01/09/2025 inicia la ejecución del contrato correspondiente a Licitación Pública (IP-ESAL-002-2025) hasta el 31/10/2025, como se indica en el siguiente cuadro resumen:

N° Proceso SECOP	N° Contrato	Nombre operador/ cedula o Nit	Valor contrato	Días contratados	Plazo ejecución	Valor de la ración
MC-027-2025	MC-027-2025	FUNDACION UNIDOS POR COLOMBIA UNIPCOL: 900.495.908-0	$ 38.525.529	5	Cinco (5) días calendario escolar	REG: $3.948
IP-ESAL-002-2025	IP-ESAL-002-2025	FUNDACION UNIDOS POR COLOMBIA UNIPCOL: 900.495.908-0	Inicial $ 300.499.126	39	Cincuenta y siete (57) días calendario escolar	REG: $3.948
			Otro Si N°1 $133.839.164	18		

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	100 %
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	100%

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Ejecutar el objeto del convenio de conformidad con el alcance y especificaciones técnicas del estudio previo y con sujeción a los lineamientos técnicos y administrativos que rigen la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE, disponiendo para ello de las	43,19 %	100 %	Sistema de Carpetas 2025	El municipio entregó la información de priorización, donde se evidencia que para 44 sedes priorizó la ejecución del programa bajo la modalidad de Ración Preparada en Sitio Como evidencia de lo anterior, se relaciona en el presente

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO</th><th>% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO</th><th>% EJECUCIÓN ACUMULADO</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td>acciones administrativas, operativas, económicas y contractuales necesarias para la entrega efectiva del complemento alimentario bajo cualquiera de las modalidades de atención del servicio establecidas por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UapA que se establecen a continuación:

- Modalidad preparada en sitio, como principio general para la atención.
- Comida caliente transportada, en caso tal que no se cuente con las condiciones para la implementación de la modalidad preparada en sitio.
- Modalidad industrializada, debe considerarse como última opción teniendo en cuenta las condiciones para su implementación (Artículo 6 Resolución UApA 0335 de 2021, Anexo técnico Alimentación Saludable y Sostenible en el PAE numeral 4.1.3) Esta modalidad deberá estar debidamente soportada y con acta de Comité Territorial de Planeación y Seguimiento estableciendo el periodo de tiempo durante el cual se implementará, información que deberá ser enviada a la supervisión previamente para verificar la pertinencia y cumplimiento de requisitos.

La atención de acuerdo a la modalidad del programa deberá realizarse a los beneficiarios matriculados de forma oficial en el SIMAT que cumplan los criterios de priorización realizando el registro de la estrategia de Alimentación Escolar (caracterización) según la Resolución 00335 de 2021, y Resolución 18858 del 2018, sin superar los cupos definidos diariamente y durante los días del calendario escolar,</td><td></td><td></td><td></td><td>informe y de acuerdo a los periodos de entrega, la ejecución así:

<table><tr><th colspan="2">Ejecución de raciones</th></tr><tr><td>Raciones contratadas</td><td>77.500</td></tr><tr><td>Raciones totales ejecutadas al corte PAE Reg.</td><td>77.500</td></tr><tr><td>Raciones que faltan por ejecutar</td><td>0</td></tr><tr><td>Total, porcentaje de ejecución</td><td>100 %</td></tr></table>
El convenio interadministrativo se suscribe para el suministro de raciones a 1.250 beneficiarios.

El Programa de Alimentación Escolar - PAE establece suministrar un complemento alimentario a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula oficial, donde desde los criterios de focalización establecidos en los lineamientos técnico, administrativos de PAE, es posible atender desde el grado preescolar hasta básica y media; buscando caracterizar a estos escolares en la estrategia de alimentación escolar creada por la ETC, priorizando los beneficiarios de acuerdo a la disponibilidad de los cupos; no obstante se precisa que todos los escolares efectivamente matriculados en SIMAT son sujeto de ser atendidos con el PAE, por lo que no contar con el registro en la estrategia, no es una limitante para que se preste la atención con el programa.</td></tr>
</table>

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
para la modalidad regular y la modalidad de jornada única (Si aplica JU), diligenciando los formatos indicados por la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA y por la Entidad Territorial Certificada - ETC. Parágrafo (En caso que aplique PAE con enfoque diferencial): La aplicación del ciclo de menú diferencial para el pueblo Senú del Municipio, se hará en los establecimientos educativos identificados para ejecutar la Resolución 18858 de 2018 que atienden población mayoritariamente indígena y aquellos que se encuentren ubicados en territorio indígena, manteniendo los criterios de focalización establecidos en la Resolución 00335 de 2021. En el cumplimiento del ciclo de menú diferencial indígena, en caso de no encontrarse algún alimento y que luego de acudir a la lista de intercambio se evidencia la imposibilidad de dar cumplimiento del menú del día programado, se podrá acudir al cambio del menú completo e intercambiarlo con alguno de los tres (3) menús de intercambio establecido para el ciclo de menú diferencial. Sólo se podrá realizar este intercambio de menú dos veces por mes con previa notificación (mínimo cinco días) y aprobación de la supervisión de la entidad territorial certificada.				Información verificada por el supervisor técnico **Fuente de verificación:** Sistema de carpetas Convenio 4600018320 Obligación 1 .
Total	**43,19 %**	**100 %**		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: Suma del % ejecución del periodo / N° de obligaciones (43,19 % suma / 1 que son las obligaciones = 43,19 %). Corresponde a las raciones suministradas por el conveniente durante el periodo de seguimiento.

Total % ejecución acumulada = Suma del % ejecución acumulada / las obligaciones (100 % suma/ 1 que son las obligaciones = 100 %). Se determina de acuerdo a las raciones suministradas durante la ejecución del convenio de acuerdo a las establecidas en el mismo.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:
N/A.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Por la naturaleza de las prestaciones y compromisos a establecer en el convenio interadministrativo que se derive del presente documento, no se requiere de la obtención de permisos o licencias ambientales, ni tampoco se hace necesario dar cumplimiento a algún requerimiento adicional en la materia

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

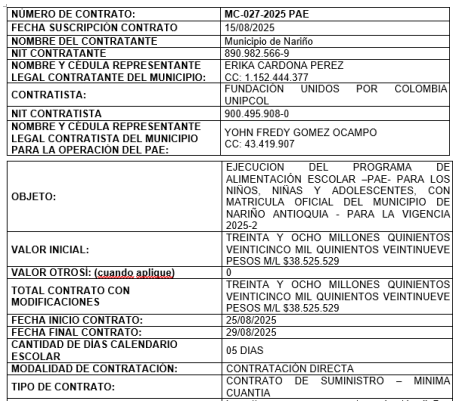
Por la naturaleza de las prestaciones y compromisos a establecer en el convenio interadministrativo que se derive del presente documento, no se requiere certificaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior atendiendo que del convenio No. 4600018320 suscrito entre las partes municipio de NARIÑO y Departamento de Antioquia no se derivan obligaciones con vínculos laborales.

No obstante, corresponderá al Municipio determinar su exigibilidad conforme los lineamientos normativos vigentes y en atención a las obligaciones contractuales que se asuma por parte del contratista para la operación del servicio.

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
2. El Municipio goza de autonomía técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica para realizar los procesos de contratación necesarios para la ejecución de las actividades del convenio para lo cual deberá garantizar que se realicen de conformidad con las normas establecidas para tal fin, adicionalmente deberá garantizar la supervisión y/o interventoría y demás controles que garanticen la calidad y ejecución del proyecto. El departamento de Antioquia queda exonerado de las controversias que puedan surgir en dichos procesos contractuales. En cumplimiento de lo anterior se debe presentar, una vez suscrito el contrato o convenio celebrado(s) con el operador, a la Supervisión del presente convenio de la Gerencia de Seguridad Alimentaria MANÁ, como fuente de verificación los siguientes documentos:	Cumple	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II Proceso: MC-027-2025 & IP-ESAL-002-2025 Sistema de Carpetas 2025	Verificación de documentos, requisitos para trámite del primer desembolso convenio interadministrativo N°4600018320 PAE 2025-2 suscrito con el municipio de Nariño. El Departamento de Antioquia, ha recibido del municipio, la documentación que evidencia la contratación para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE segundo semestre 2025; esta información ha sido verificada por la supervisión colegiada (Técnico, Jurídico y Financiero) del convenio, y ha sido radicada en el sistema de correspondencia "Mercurio" de la Gobernación de Antioquia Radicado 2025010625361 del 19/11/2025, con la documentación relacionada a continuación: El Municipio de Nariño – Antioquia, en ejecución del programa de alimentación escolar – PAE, celebró la siguiente contratación: **1. CONTRATACIONES DEL MUNICIPIO** **NÚMERO DE CONTRATO: MC-027-2025 PAE** **FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO** 15/08/2025 **NOMBRE DEL CONTRATANTE** Municipio de Nariño **NIT CONTRATANTE** 890.982.566-9 **NOMBRE Y CÉDULA REPRESENTANTE LEGAL CONTRATANTE DEL MUNICIPIO** ERIKA CARDONA PEREZ CC: 1.152.444.377 **CONTRATISTA:** FUNDACIÓN UNIDOS POR COLOMBIA UNIPCOL

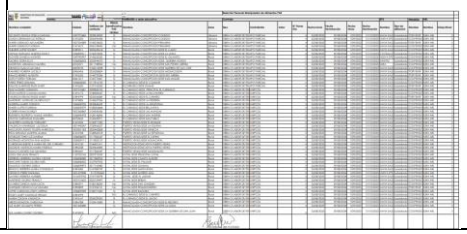
OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
▪ Documentos etapa precontractual (pliego definitivo, estudio previo, Disponibilidad presupuestal, entre otros). ▪ Convenio (s) y/o contrato con el operador que asumirá la ejecución del presente convenio. ▪ Acta de inicio del convenio (s) y/o contrato con el operador. ▪ Garantías solicitadas al ejecutor del PAE (pólizas de cumplimiento, calidad del servicio, salarios y prestaciones sociales, responsabilidad civil extracontractual conforme al Decreto 1082 de 2015) y acta de aprobación de estas. ▪ Para la operación del PAE para pueblos indígenas, presentar el acta de aprobación del operador por parte de la Junta de Cabildo o la estructura político administrativa indígena del Municipio (Cuando aplique). ▪ Decreto de incorporación de los recursos aportados en el convenio interadministrativo al presupuesto del municipio mediante acto administrativo. ▪ Compromiso Presupuestal que ampara el contrato o convenio celebrado(s) con el operador que permite identificar la fuente de financiación. ▪ Acto administrativo de la designación de supervisión y/o interventoría del municipio de cada proceso contractual. ▪ Para cada proceso contractual, realizar y presentar el análisis de mercado y estudio de costos del ciclo de menú y demás costos de operación del programa. Parágrafo (En caso que aplique PAE con enfoque diferencial): Para la ejecución del PAE para pueblos indígenas, en materia			**NIT CONTRATISTA** 900.495.908-0 **NOMBRE Y CÉDULA REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA DEL MUNICIPIO PARA LA OPERACIÓN DEL PAE:** YOHN FREDY GOMEZ OCAMPO CC: 43.419.907 **OBJETO:** EJECUCION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR –PAE- PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, CON MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE NARIÑO ANTIOQUIA - PARA LA VIGENCIA 2025-2 **VALOR INICIAL:** TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/L $38.525.529 **FECHA INICIO CONTRATO:** 25/08/2025 **FECHA FINAL CONTRATO:** 29/08/2025 **CANTIDAD DE DÍAS CALENDARIO ESCOLAR** 05 DIAS **MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** CONTRATACIÓN DIRECTA **TIPO DE CONTRATO:** CONTRATO DE SUMINISTRO – MINIMA CUANTIA. **NÚMERO DE CONTRATO: IP-ESAL-002-2025** **FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO** 25/08/2025 **NOMBRE DEL CONTRATANTE** Municipio de Nariño **NIT CONTRATANTE** 890.982.566-9 **NOMBRE Y CÉDULA REPRESENTANTE LEGAL CONTRATANTE DEL MUNICIPIO:** ERIKA CARDONA PEREZ CC: 1.152.444.377 **CONTRATISTA:** FUNDACIÓN UNIDOS POR COLOMBIA UNIPCOL **NIT CONTRATISTA** 900.495.908-0 **NOMBRE Y CÉDULA REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA DEL MUNICIPIO PARA LA OPERACIÓN DEL PAE:** YOHN FREDY GOMEZ OCAMPO CC: 43.419.907. **OBJETO:** UNIR ESFUERZOS TECNICOS ECONOMICOS Y HUMANOS PARA EJECUTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR –PAE-



NÚMERO DE CONTRATO:	MC-027-2025 PAE
FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	15/08/2025
NOMBRE DEL CONTRATANTE	Municipio de Nariño
NIT CONTRATANTE	890.982.566-9
NOMBRE Y CÉDULA REPRESENTANTE LEGAL CONTRATANTE DEL MUNICIPIO:	ERIKA CARDONA PEREZ CC: 1.152.444.377
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN UNIDOS POR COLOMBIA UNIPCOL
NIT CONTRATISTA	900.495.908-0
NOMBRE Y CÉDULA REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA DEL MUNICIPIO PARA LA OPERACIÓN DEL PAE:	YOHN FREDY GOMEZ OCAMPO CC: 43.419.907
OBJETO:	EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR –PAE- PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, CON MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE NARIÑO ANTIOQUIA - PARA LA VIGENCIA 2025-2
VALOR INICIAL:	TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/L $38.525.529
VALOR OTROSÍ: (cuando aplique)	0
TOTAL CONTRATO CON MODIFICACIONES	TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/L $38.525.529
FECHA INICIO CONTRATO:	25/08/2025
FECHA FINAL CONTRATO:	29/08/2025
CANTIDAD DE DÍAS CALENDARIO ESCOLAR	05 DIAS
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	CONTRATACIÓN DIRECTA
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE SUMINISTRO – MINIMA CUANTIA

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
de contratación se dará cumplimiento al numeral 5 de la Resolución 18858 del 2018, dando prioridad a las autoridades indígenas que manifiesten su interés y tengan la experiencia y la capacidad administrativa para ejecutar el Programa de Alimentación Escolar - PAE. En caso que los pueblos indígenas no estén interesados o no cuenten con la experiencia y capacidad administrativa para ejecutar el PAE, la entidad territorial podrá contratar un operador externo a las autoridades indígenas el cual deberá dar cumplimiento a lo establecido en estos lineamientos y acoger la implementación del ciclo de menú con enfoque diferencial para el pueblo indígena Senú aprobado por las autoridades indígenas Senú del departamento. Así mismo, deberá contar con la aprobación de la Junta del Cabildo o la estructura de representación legal político administrativa indígena del Municipio.			PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, ESTUDIANTES MATRÍCULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NARIÑO, PARA EL PERIODO FINAL DE LA VIGENCIA DEL AÑO 2025. **VALOR INICIAL:** TRESCIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS M/L $300.499.126 **FECHA INICIO CONTRATO**: 01/09/2025 **FECHA FINAL CONTRATO:** 31/10/2025 **CANTIDAD DE DÍAS CALENDARIO ESCOLAR** 39 DIAS **MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** CONTRATACIÓN DIRECTA **TIPO DE CONTRATO:** CONTRATO DE SUMINISTRO - ESAL **2. CERTIFICADO PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS** El municipio allega relación de los procesos contractuales con la FUNDACIÓN UNIDOS POR COLOMBIA UNIPCOL, la cual celebro con el municipio CONTRATO DE SUMINISTRO - ESAL No MC-027-2025 PAE otrosi y No IP-ESAL-002-2025, suscrito el 15 y 25 de agosto de 2025, para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar –PAE-, y tal como consta en el CERTIFICADO ACUMULADO UNIFICADO del mes de agosto – septiembre, se evidencia la contratación de 49 manipuladoras para llevar a cabo el cumplimiento del objeto del contrato con el valor total de los días laborados y las horas laboradas.

NÚMERO DE CONTRATO:	**IP-ESAL-002-2025**
FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	25/08/2025
NOMBRE DEL CONTRATANTE	Municipio de Nariño
NIT CONTRATANTE	890.982.566-9
NOMBRE Y CÉDULA REPRESENTANTE LEGAL CONTRATANTE DEL MUNICIPIO:	ERIKA CARDONA PEREZ CC: 1.152.444.377
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN UNIDOS POR COLOMBIA UNIPCOL
NIT CONTRATISTA	900.495.908-0
NOMBRE Y CÉDULA REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA DEL MUNICIPIO PARA LA OPERACIÓN DEL PAE:	YOHN FREDY GOMEZ OCAMPO CC: 43.419.907
OBJETO:	UNIR ESFUERZOS TECNICOS ECONOMICOS Y HUMANOS PARA EJECUTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR –PAE- PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, ESTUDIANTES MATRÍCULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NARIÑO, PARA EL PERIODO FINAL DE LA VIGENCIA DEL AÑO 2025
VALOR INICIAL:	TRESCIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS M/L $300.499.126
VALOR OTROSÍ: (cuando aplique)	0
TOTAL CONTRATO CON MODIFICACIONES	TRESCIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS M/L $300.499.126
FECHA INICIO CONTRATO:	01/09/2025
FECHA FINAL CONTRATO:	31/10/2025
CANTIDAD DE DIAS CALENDARIO ESCOLAR	39 DIAS
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	CONTRATACIÓN DIRECTA
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE SUMINISTRO - ESAL



<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL</th><th>CUMPLE/NO CUMPLE</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>

3. CERTIFICADO CUMPLIMIENTO NORMATIVO DE LA ESAL

El municipio celebró contrato con la FUNDACIÓN UNIDOS POR COLOMBIA UNIPCOL, identificada con el NIT. 900.495.908-0, con la siguiente información:

No. CERTIFICADO CUMPLIMIENTO NORMATIVO	FECHA EMISIÓN CERTIFICADO	ENTIDAD QUE EMITE CERTIFICADO
2024030151506	27/05/2024	Gobernación de Antioquia

4. ACTA DE INICIO

La contratación celebrada por el municipio de Nariño para la ejecución del programa de alimentación escolar PAE tiene dos contratos con la FUNDACIÓN UNIDOS POR COLOMBIA “UNIPCOL” No MC-027-2025 del 15 de agosto de 2025 y No IP-ESAL-002-2025 del 25 de agosto de 2025, el cual tiene fecha de inicio el primero del 25 de agosto y el segundo el 01 de septiembre de 2025, y los contratos de obra labor con las manipuladoras de alimentos tienen como fecha de inicio la relacionada en el certificado y la base de datos allegada por el municipio con la discriminación de estas en la columna fecha de inicio, documento firmado por la señora alcaldesa de Nariño ERIKA CARDONA PEREZ y el representante Legal de la FUNDACIÓN UNIDOS POR COLOMBIA “UNIPCOL” señor YOHN FREDY GOMEZ OCAMPO. se encuentra debidamente firmado por parte del municipio y del operador/contratista, así:

CONTRATO No.	FECHA DE INICIO	FIRMADO POR LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO	FIRMADO POR EL SUPERVISOR DESIGNADO OPERADOR/CONTRATISTA
MC-027-2025	25/08/2025	ERIKA CARDONA PEREZ Alcaldesa	YOHN FREDY GOMEZ OCAMPO Representante Legal Contratista
IP-ESAL-002-2025	01/09/2025	ERIKA CARDONA PEREZ Alcaldesa	YOHN FREDY GOMEZ OCAMPO Representante Legal Contratista

5. GARANTÍAS

CONTRATO: MC-027-2025 PAE, proceso de mínima cuantía, no es exigible garantías y el municipio no la exigió

CONTRATO: IP-ESAL-002-2025

Póliza de seguro de cumplimiento contrato No 60-44101016116, anexo 0, con la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A., expedido el 27/08/2025 con los siguientes amparos:

AMPAROS	vigencia desde	Vigencia hasta	Suma asegurada
Cumplimiento del contrato	25/08/2025	30/04/2026	$30.049.912.60
Calidad de Servicio	25/08/2025	31/10/2025	$30.049.912.60
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	25/08/2025	31/10/2028	$15.024956.30

•Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual, No 65-40-101007309, anexo 0, con la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A., expedido el 28/08/2025 con los siguientes amparos:

</td></tr>
</table>

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN

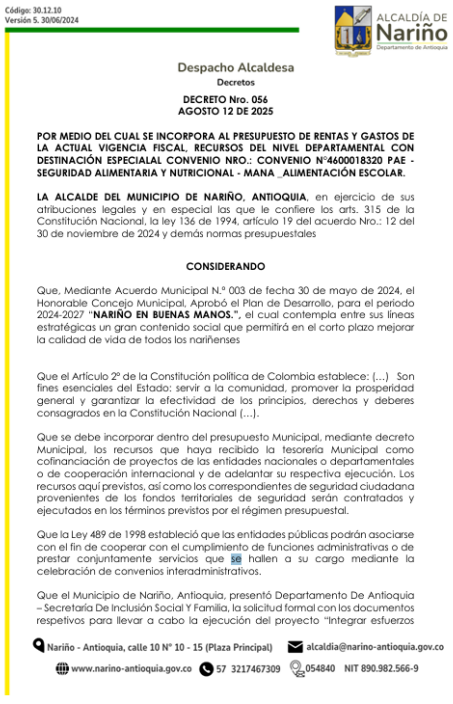
AMPAROS	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada
Predios, Labores y Operaciones	25/08/2025	31/10/2025	$284.700.000,00
Contratistas y Subcontratistas	25/08/2025	31/10/2025	$284.700.000,00
Vehículos Propios y No Propios	25/08/2025	31/10/2025	$284.700.000,00

6. ACTA DE APROBACION DE PÓLIZAS

El municipio de Nariño – Antioquia, allega ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTIA para el contrato IP-ESAL-002-2025, por medio del cual aprueba las pólizas de garantías N°60-44101016116 anexo 0 y 65-40-101007309 anexo 0, con firma del señor MAURICIO LEON SANCHEZ MUÑOZ, Secretario de Educación, Cultura y Deporte designado como supervisor.

7. DECRETO O ACUERDO MUNICIPAL DE INCORPORACIÓN RECURSOS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO AL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO

Se incorporan los recursos aportados en el convenio al presupuesto del municipio Nariño, mediante Acto Administrativo (Acuerdo Municipal, Decreto o Resolución) No. 056 del 12 de agosto de 2025, la suma de TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/L ($325.985.255).



Código: 30.12.10
Versión 5. 30/06/2024

ALCALDÍA DE Nariño
Departamento de Antioquia

Despacho Alcaldesa
Decretos

DECRETO Nro. 056
AGOSTO 12 DE 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL, RECURSOS DEL NIVEL DEPARTAMENTAL CON DESTINACIÓN ESPECIALAL CONVENIO NRO.: CONVENIO N°4600018320 PAE - SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL - MANA _ALIMENTACIÓN ESCOLAR.

LA ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NARIÑO, ANTIOQUIA, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere los arts. 315 de la Constitución Nacional, la ley 136 de 1994, artículo 19 del acuerdo Nro.: 12 del 30 de noviembre de 2024 y demás normas presupuestales

CONSIDERANDO

Que, Mediante Acuerdo Municipal N.° 003 de fecha 30 de mayo de 2024, el Honorable Concejo Municipal, Aprobó el Plan de Desarrollo, para el periodo 2024-2027 "**NARIÑO EN BUENAS MANOS.**", el cual contempla entre sus líneas estratégicas un gran contenido social que permitirá en el corto plazo mejorar la calidad de vida de todos los nariñenses

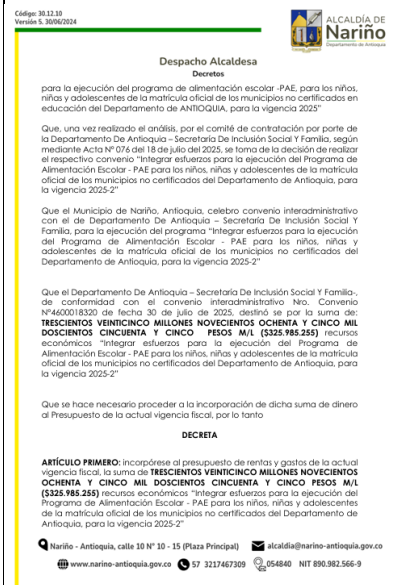
Que el Artículo 2º de la Constitución política de Colombia establece: (...) Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución Nacional (...).

Que se debe incorporar dentro del presupuesto Municipal, mediante decreto Municipal, los recursos que haya recibido la tesorería Municipal como cofinanciación de proyectos de las entidades nacionales o departamentales o de cooperación internacional y de adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos, así como los correspondientes de seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal.

Que la Ley 489 de 1998 estableció que las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar con el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo mediante la celebración de convenios interadministrativos.

Que el Municipio de Nariño, Antioquia, presentó Departamento De Antioquia – Secretaría De Inclusión Social Y Familia, la solicitud formal con los documentos respetivos para llevar a cabo la ejecución del proyecto "Integrar esfuerzos

Nariño - Antioquia, calle 10 N° 10 - 15 (Plaza Principal) alcaldia@narino-antioquia.gov.co
www.narino-antioquia.gov.co 57 3217467309 054840 NIT 890.982.566-9

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			 

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			8.

EL CONTADOR PÚBLICO DE DEL MUNICIPIO DE MUNICIPIO DE NARIÑO– ANTIOQUIA

Certifica La Disponibilidad de los Ingresos de:
Aporte Dpto. de Antioquia Convenio N°4600018320 Integrar esfuerzos para la ejecución del programa de alimentación escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matricula oficial del municipio de NARIÑO - ANTIOQUIA, para la vigencia 2025-2".

ARTÍCULO PRESUPUESTAL	DENOMINACIÓN	VALOR
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno	$325.985.255
CCPETCOF -	Auxiliar Aportes Departamentales y / o Nacionales.	$ 325.985.255
TCR21	Aporte Dpto. N°4600018320 Integrar esfuerzos para la ejecución del programa de alimentación escolar -PAE, para la vigencia 2025 - 2"	$325.985.255
TOTAL INGRESOS		$325.985.255

Lo anterior con el objetivo para abrir y respaldar los créditos adicionales al presupuesto de la vigencia 2025 y en cumplimiento al Articulo 82 del decreto 111 de 1996.

Agosto 12 de 2025

Atentamente,

DIEGO MARIO TABORDA TABORDA
Contador Publico
T.P. NO. 81650-T

ID	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró:	Carlos Albeiro Rivas rua –	Tesorero de Rentas Municipales	

Nariño - Antioquia, calle 10 N° 10 - 15 (Plaza Principal) alcaldia@narino-antioquia.gov.co
www.narino-antioquia.gov.co 57 3217467309 054840 NIT 890.982.566-9

Código: 30.12.10
Versión 5. 30/06/2024

ALCALDÍA DE Nariño

Despacho Alcaldesa
Decretos

Revisó:	Diego Mario Taborda Taborda	Contador Publico	
Aprobó:	Erika Pérez Cardona	Alcaldesa	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)

No CDP	FECHA CDP	APORTE DE	POSPRE	VALOR APORTE
00863	12/08/2025	Entidades territoriales - administración central	2.3.02.02.006	$325.985.255
VALOR TOTAL CDP				$325.985.255

No CDP	FECHA CDP	APORTE DE	POSPRE	VALOR APORTE
00864	12/08/2025	ECB SGP -Propósito General libre destinación	2.3.02.02.006	$24.002.645
VALOR TOTAL CDP				$24.002.645

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE NARIÑO
Nit: 890.982.566
PRESUPUESTO CGPET 2025
Página: 1 de: 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD N° 00863

Fecha de este documento : 12 de AGOSTO del 2025

Documento de Identidad: 890.982.566
Nombre: MUNICIPIO DE NARIÑO

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO, En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 71 del decreto 111 de 1996, CERTIFICA que en el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2025 de las MUNICIPIO DE NARIÑO, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los Bienes y Servicios,que se detallan en los rubros presupuestales y correspondiente valor relacionados a continuación:

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.006		COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS, SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	325.985.255,00
CCPETI1 - CPC V2.1 AC	63311	Servicios de suministro de comidas a la mesa, en restaurantes	325.985.255,00
CCPETI2 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	325.985.255,00
CCPETI3 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.3.3.04	OTRAS TRANSFERRENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL	325.985.255,00
CCPETI5 - CPN - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	2201028	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	325.985.255,00
CCPETI6 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	325.985.255,00
CCPETI8 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	12U701	100% - Destinación específica de la renta	325.985.255,00
CCPETI9 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	202400000006957	Desarrollo de acciones y acompañamiento a programas se seguridad alimentaria y nutricional apoyados por los gobiernos nacional y departamental en el municipio de Nariño, Antioquia	325.985.255,00
CCPETCOF - AUXILIAR DE TRANSFERENCIAS Y/O COFINANCIACIONES	TCR21	Aporte Dpto. N°4600018320 Integrar esfuerzos para la ejecución del programa de alimentación escolar - PAE, para la vigencia 2025 - 2"	325.985.255,00

VALOR TOTAL CDP :
$325985255 TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/L

Objeto de la Disponibilidad
Convenio N°4600018320 Integrar esfuerzos para la ejecución del programa de alimentación escolar -PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matricula oficial de los municipios no certificados en educación del Departamento de ANTIOQUIA, para la vigencia 2025-2"

FIRMAS DE APROBACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE ESTE DOCUMENTO	
Tesorero	Alcaldesa

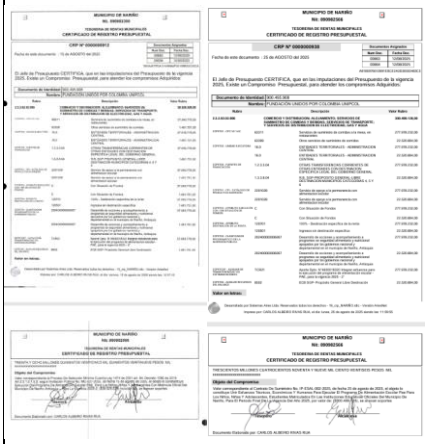
Elaborado por: CARLOS ALBEIRO RIVAS RUA

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN

9. CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL (RPC)

No RPC	FECHA RPC	APORTE DE	POSPRE	VALOR APORTE
00912	15/08/2025	Entidades territoriales - administración central	2.3.02.02.006	$37.043.778
		ECB SGP -Propósito General libre destinación	2.3.02.02.006	$1.481.751
VALOR TOTAL RPC				**$38.525.529**

No RPC	FECHA RPC	APORTE DE	POSPRE	VALOR APORTE
00938	25/08/2025	Entidades territoriales - administración central	2.3.02.02.006	$277.978.232
		ECB SGP -Propósito General libre destinación	2.3.02.02.006	$22.520.894
VALOR TOTAL RPC				**$300.499.126**



10. DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

En cumplimiento al Convenio suscrito con el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, cuyo objeto es: "Integrar esfuerzos para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matricula oficial de los municipios no certificados en educación del Departamento de Antioquia, para la vigencia 2025- 2.", se ha designado mediante documento firmado por la alcaldesa municipal, así:

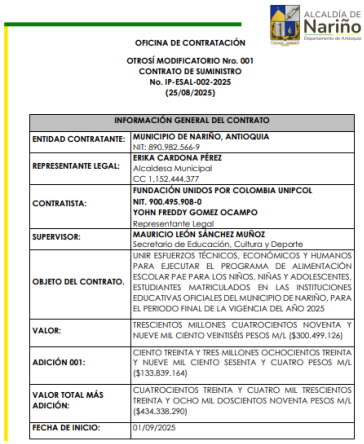
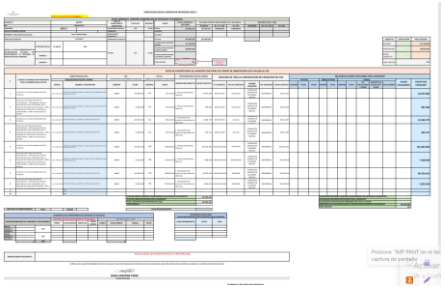
CONTRATO **MC-027-2025 PAE**

Documento Designación de Supervisión:	Acta Designación Supervisión y Control
Fecha Designación de Supervisión:	15/08/2025
Nombre Supervisor(a) Designado(a):	**MAURICIO LEON SANCHEZ MUÑOZ**,
Cargo Actual Supervisor(a) Designado(a):	Secretario de Educación, Cultura y Deporte

CONTRATO **IP-ESAL-002-2025**

Documento Designación de Supervisión:	Acta Designación Supervisión y Control
Fecha Designación de Supervisión:	25/08/2025
Nombre Supervisor(a) Designado(a):	**MAURICIO LEON SANCHEZ MUÑOZ**,
Cargo Actual Supervisor(a) Designado(a):	Secretario de Educación, Cultura y Deporte

CONTRATO **IP-ESAL-002-2025 – OTRO SI**

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			MODIFICATORIO N°1  OFICINA DE CONTRATACIÓN OTROSÍ MODIFICATORIO Nro. 001 CONTRATO DE SUMINISTRO No. IP-ESAL-002-2025 (25/08/2025) **INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO** ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE NARIÑO, ANTIOQUIA NIT: 890.982.566-9 REPRESENTANTE LEGAL: ERIKA CARDONA PÉREZ Alcaldesa Municipal CC 1.152.444.377 CONTRATISTA: FUNDACIÓN UNIDOS POR COLOMBIA UNIPCOL NIT. 900.495.908-0 YOHN FREDDY GOMEZ OCAMPO Representante Legal SUPERVISOR: MAURICIO LEÓN SÁNCHEZ MUÑOZ Secretario de Educación, Cultura y Deporte OBJETO DEL CONTRATO: UNIR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA EJECUTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NARIÑO, PARA EL PERIODO FINAL DE LA VIGENCIA DEL AÑO 2025 VALOR: TRESCIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS M/L ($300.499.126) ADICIÓN 001: CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS M/L ($133.839.164) VALOR TOTAL MÁS ADICIÓN: CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M/L ($434.338.290) FECHA DE INICIO: 01/09/2025 11. CERTIFICADO CONFORMACIÓN BOLSA COMÚN PAE 2025 Partiendo de lo establecido en el convenio interadministrativo suscrito para la operación del PAE vigencia 2025, buscando con el presupuesto del mismo que el municipio reúna las fuentes de financiación que apalancan y permiten el funcionamiento y operación del PAE en el esquema de bolsa común, asegurando y garantizando su mejor uso y distribución, el municipio envía el formato de la conformación bolsa común en el cual se evidencia las fuentes de financiación y su destinación, para la operación del PAE vigencia 2025.  **12. ANÁLISIS DE MERCADO Y ESTUDIO DE COSTOS** En cumplimiento a la CLÁUSULA TERCERA (3), numeral 2., literal b. del convenio interadministrativo con DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, número 4600018320, es compromiso del municipio, “Para cada proceso contractual, realizar y presentar el análisis de mercado y estudio de costos del ciclo de menú y demás costos de operación del programa.” Y la CLÁUSULA SEXTA (6), parágrafo primero “Lo anterior, establece que el municipio en su autonomía técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica realice su

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			estudio de costos para determinar el valor de la ración acorde a la modalidad de atención definida, sin afectar los cupos diarios de atención, los días calendario escolar y el reconocimiento económico al personal manipulador de alimentos requerido para la prestación del servicio". Se adjunta información revisada y socializada con el municipio Nariño.

MODALIDAD	Nro. CUPOS	DÍAS	V. RACIÓN	V. TOTAL
Aporte Gobernación Convenio Interadministrativo	1250	5	$ 3.948	$24.675.000
Aporte municipio	50	5	$ 3.948	$987.000
PRESUPUESTO TOTAL PARA RACIONES				$25.662.000

CONTRATACIÓN MANIPULADORAS	
APORTES	VALOR
APORTE GOBERNACIÓN	$ 12.368.778
APORTE MUNICIPIO	$ 494.751
TOTAL	$ 12.863.529

CONTRATACIÓN PAE 2025	
DETALLE	VALOR
RACIONES - ALIMENTACIÓN	$ 25.662.000
MANIPULADORAS	$ 12.863.528,98
TOTAL	$ 38.525.529

APORTES	
APORTE GOBERNACIÓN	$ 37.043.778
APORTE MUNICIPIO	$ 1.481.751
TOTAL	$ 38.525.529

CRITERIO	
Cupos para atender o raciones diarias preparada en sitio	1.300
Número de días a atender	39

MODALIDAD	Nro. CUPOS	DÍAS	V. RACIÓN	V. TOTAL
Aporte Gobernación Convenio Interadministrativo	1250	39	$3.948	$192.465.000
Aporte municipio	50	39	$3.948	$7.698.600
PRESUPUESTO TOTAL PARA RACIONES				$200.163.600

ALCALDÍA DE Nariño

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CONTRATACIÓN MANIPULADORAS	
APORTES	VALOR
APORTE GOBERNACIÓN	$ 85.513.232
APORTE MUNICIPIO	$ 14.822.294
TOTAL	$ 100.335.526

CONTRATACIÓN PAE 2025	
DETALLE	VALOR
RACIONES - ALIMENTACIÓN	$ 200.163.600
MANIPULADORAS	$ 100.335.526
TOTAL	$ 300.499.126

APORTES	
APORTE GOBERNACIÓN	$ 277.978.232
APORTE MUNICIPIO	$ 22.520.894
TOTAL	$ 300.499.126

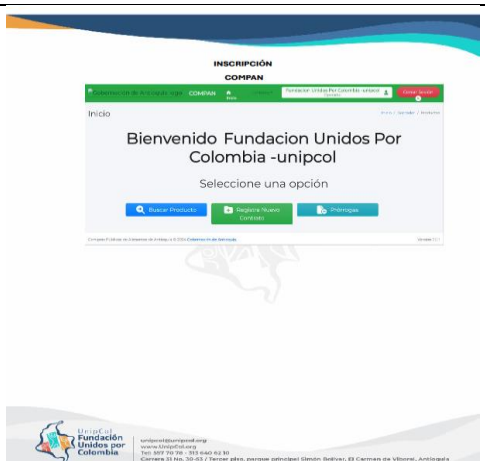
El convenio No. 4600018320 del Municipio de Nariño, suscrito con el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, está debidamente respaldado con las siguientes partidas presupuestales:

APORTES DE:	FONDO	VALOR	PARTIDAS PRESUPUESTALES	
Departamento de Antioquia:	4-1011	$325.985.255	CDP:	3500056103
			RPC:	4500065248
TOTAL	$325.985.255			

Por lo anteriormente expuesto, en cumplimiento a la cláusula tercera, "compromisos de los conveniantes" y lo establecido en la cláusula séptima, "forma de desembolso de los recursos"; se procede a programar

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			PRIMER DESEMBOLSO, equivalente al 70% del valor del Convenio Interadministrativo así: **PRIMER DESEMBOLSO** Municipio de: Nariño Convenio No.: 4600018320 Fecha de suscripción: 05/08/2025 Fecha Inicial: 25/08/2025 Fecha Final: 30/11/2025 Resolución designación supervisión: 2025020033104 Total convenio: $325.985.255 Primer desembolso: $228.189.679 Recibo a satisfacción: 5000253495 Fecha recibo a satisfacción: 7 Noviembre de 2025 Es importante aclarar que, los recursos no ejecutados deberán ser reintegrados en caso de no ejecutarse durante la vigencia del convenio; o en caso de exceder el valor dado por la Gobernación, el municipio deberá asumir la diferencia con sus recursos propios.
3. Si el municipio, para la ejecución de los recursos del presente convenio, celebra contrato y/o convenio con una Entidad Sin Ánimo de Lucro - ESAL, sujeta a inspección, vigilancia y control (Asociación, Corporación, Fundación, Entidades Educativas), por parte del Gobernador del departamento de Antioquia en virtud de la delegación de funciones conferida por el Presidente de la República en el Decreto Nacional 1318 de 1988, deberá exigir la presentación del certificado de cumplimiento normativo que expide la Dirección de Asesoría Legal y de Control del Departamento, en donde conste que la persona jurídica ha aportado la documentación de carácter administrativo, financiero y contable correspondiente a la vigencia inmediatamente anterior, en cumplimiento del Decreto 1093 de 1989 y demás normas complementarias. En caso de celebrarse contrato y/o convenio con una Entidad sin ánimo de Lucro frente a la cual la inspección, vigilancia y control (Asociación, Corporación, Fundación, Entidades Educativas), no corresponda al Gobernador del departamento de Antioquia, deberá aportarse el certificado descrito o	Cumple	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II Proceso: MC-027-2025 & IP-ESAL-002-2025 Sistema de Carpetas 2025	El municipio de NARIÑO celebro contrato con la FUNDACIÓN UNIDOS POR COLOMBIA – UNIPCOL con NIT: 900.495.908-8, evidenciándose que es una entidad sin ánimo de lucro ESAL, que esta domiciliada en el municipio de El Carmen de Viboral, donde se expide por parte de la Gobernación de Antioquia el certificado de entidad sin ánimo de lucro, con fecha del 27/05/2024. El radicado corresponde al N° 2024010212136. Información verificada por el equipo supervisor. Medellín, 27/05/2024 **CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO** EL DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL Y DE CONTROL Con fundamento en las atribuciones conferidas por los Decretos Nacionales N°1066 de 2015 y el 1074 de 2015, y lo dispuesto en la Ordenanza No.7 del 10 de mayo del 2022 por medio de la cual se modifica parcialmente el decreto ordenanza No.2020070002567 de 2020 y la Ordenanza N°23 de 2021. **CERTIFICA** Que la entidad **FUNDACIÓN UNIDOS POR COLOMBIA UNIPCOL - UNIPCOL** identificada con Nit 900.495.908-0, domiciliada en el municipio del Carmen de Viboral - Antioquia, inscrita en la Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño el 31 de enero de 2012, en el libro 1 bajo el N° 15518, representada legalmente por el señor **YOHN FREDDY GOMEZ OCAMPO** identificado con cédula de ciudadanía N° 71.114.749 se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control que ejerce la Gobernación de Antioquia sobre las entidades sin ánimo de lucro domiciliadas en este Departamento. Que una vez revisados los archivos de esta dependencia se encontró que la entidad **FUNDACIÓN UNIDOS POR COLOMBIA UNIPCOL - UNIPCOL**, aportó a esta Dirección la documentación de carácter jurídico, financiero y contable correspondiente a la vigencia 2023, de conformidad con lo dispuesto en la Circular N° K 2024090000011 del 10 de enero de 2024. Información verificada por el equipo supervisor.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
análogo expedido por la autoridad competente.			
4. El municipio exigirá al operador seleccionado, garantizar el personal manipulador de alimentos que operará en los establecimientos educativos de acuerdo con las características de su territorio en cumplimiento a la normativa de la modalidad de contrato; en caso de que la vinculación del personal manipulador de alimentos por parte del municipio exceda el aporte de cofinanciación presupuestado por el departamento, deberá asumir los costos adicionales. El municipio deberá verificar que el operador cumpla con las obligaciones contractuales con el personal manipulador de alimentos. Parágrafo: El municipio apropiará los recursos y realizará las gestiones necesarias para controlar y mitigar cualquier tipo de riesgos o contingencias que se presenten con el personal manipulador de alimentos de los establecimientos educativos. En caso de que el municipio exceda el aporte de cofinanciación presupuestado por el departamento, deberá asumir los costos adicionales en el marco de la conformación de la bolsa común.	Cumple	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II Proceso: MC-027-2025 & IP-ESAL-002-2025 Sistema de Carpetas 2025	El municipio de NARIÑO proyecta la contratación de 48 manipuladoras de alimentos en el Programa de Alimentación Escolar PAE, contratadas por el operador FUNDACIÓN UNIDOS POR COLOMBIA – UNIPCOL con NIT: 900.495.908-8, mediante contrato obra labor.  OFICINA DE CONTRATACIÓN La contratación estará específicamente dirigida a las 45 sedes que operan bajo la modalidad de Ración Preparada en Sitio (RPS). Para la asignación del número de manipuladoras y las horas de servicio diarias, se han considerado factores de densidad escolar, ajustando los recursos humanos de manera proporcional al número de beneficiarios en cada sede y asegurando que la prestación del servicio cumpla con los estándares de calidad requeridos. SEDE / NÚMERO DE MANIPULADORAS / HORAS/DÍA C. E. R. LA IGUANA 1 2 C. E. R. LA ESPAÑOLA 1 2 C. E. R. QUIEBRA DE SAN JOSE 1 2 C. E. R. BALSORA 1 2 C. E. R. BERLIN 1 2 C. E. R. SANTA ROSA 1 2 C. E. R. LA PEDRERA 1 2 C. E. R. BELLAVISTA 1 2 C. E. R. SAN PABLO 1 2 C. E. R. EL ZAFIRO 1 2 C. E. R. GUADUALITO 1 2 C. E. R. QUIEBRA HONDA 1 2 C. E. R. RIO ARRIBA 1 2 C. E. R. EL CONDOR 1 2 C. E. R. EL GUAMITO 1 2 C. E. R. LA QUIEBRA DE SAN JUAN 1 2 C. E. R. EL CARAÑO 1 3 C. E. R. EL LIMON 1 3 C. E. R. EL PIÑAL 1 3 C. E. R. MORRO AZUL 1 3 C. E. R. EL BOSQUE 1 3 C. E. R. EL PALMAR 1 3 C. E. R. SAN MIGUEL 1 3 C. E. R. MEDIA CUESTA 1 3 C. E. R. VENECIA 1 3 C. E. R. LA ARGENTINA 1 3 C. E. R. CAMPOALEGRE 1 3 C. E. R. AGUACATAL 1 3 C. E. R. LA BALVANERA 1 3 C. E. R. SAN PEDRO ARRIBA 1 3 C. E. R. SAN JOAQUIN 1 3 C. E. R. SAN ANDRES 1 3 OFICINA DE CONTRATACIÓN C. E. R. GUAMAL 1 3 C. E. R. EL RECREO 1 3 C. E. R. EL CARMELO 1 3 C. E. R. EL JAZMIN 1 3 C. E. R. LAS MANGAS 1 3 C. E. R. DAMAS 1 4 C. E. R. REQUINTADERO 1 4 I.E.R. LA LINDA 1 4 C. E. R. UVITAL 1 4 C. E. R. EL LLANO 1 4 I. E. R PUERTO VENUS 2 4 I. E. INMACULADA CONCEPCION PRIMARIA 2 4 I. E. INMACULADA CONCEPCION SEGUNDARIA 2 4 CONTRATACIÓN MANIPULADORAS APORTES / VALOR APORTE GOBERNACIÓN $ 85.513.232 APORTE MUNICIPIO $ 14.822.294 TOTAL $ 100.335.526 **Información verificada por el equipo supervisor.**
5. El municipio en el marco del Anexo Técnico de Compras públicas locales que hace parte de los Lineamientos Técnico-Administrativos del Programa de Alimentación Escolar (Resolución 00335 de 2021 así como la Resolución	Cumple	Sistema de Carpetas 2025	Se evidencia el registro en el aplicativo COMPAN del operador FUNDACIÓN UNIDOS POR COLOMBIA - UNIPCOL, el operador del Programa de Alimentación Escolar del municipio de La Unión.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
374 de 2024), para dar cumplimiento a la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021 que establece condiciones e instrumentos de abastecimiento alimentario para que todos los programas públicos de suministro y distribución de alimentos promuevan la participación de pequeños productores locales y productores locales agropecuarios de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria - AFC, o de sus organizaciones legalmente constituidas, debe incluir este componente en sus procesos contractuales. La secretaria de Agricultura municipal debe identificar, registrar y certificar ante la Secretaría de Agricultura Departamental a los pequeños productores locales utilizando los canales establecidos por el Departamento de Antioquia. Una vez realizado el proceso contractual, el municipio solicitará al operador seleccionado, el registro de sus contratos para la operación del programa en el aplicativo https://compan.antioquia.gov.co con el fin de tener acceso directo a la base de datos Departamental de pequeños productores, además deberá atender las convocatorias que desde el nivel nacional y departamental se realicen para participar en las jornadas de compras públicas de alimentos, con el fin de identificar la oferta, en aras de realizar una inversión progresiva mínima del 30% del valor asignado en el convenio para víveres, a pequeños productores agropecuarios locales de acuerdo a la priorización de la zona geográfica, así: municipal, subregional, departamental y regional. Cuando aplique PAE con enfoque diferencial, deberá fortalecerse la			 El Operador del Programa de Alimentación Escolar - PAE- deberá acatar los lineamientos técnicos administrativos de la Resolución 00335 de 2021, así como la Resolución 374 de 2024 para dar cumplimiento de lo previsto en la Ley 2046 de 2020 reglamentada por el Decreto 248 de 2021 que establece condiciones e instrumentos de abastecimiento alimentario para que todos los programas públicos de suministro y distribución de alimentos promuevan la participación de pequeños productores locales y productores locales agropecuarios de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria -AFC. Se diligencia el formato reporte de proveedores en la operación del programa de alimentación escolar, con el alimento que suministra identificando si corresponde a compra local. A la fecha del presente informe el municipio presentó el reporte de las compras públicas locales del mes de septiembre, octubre y noviembre para la estrategia regular con ración preparada en sitio así: **Mes** — **% de compra local**

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
autonomía y cultura alimentaria propia para garantizar la disponibilidad de alimentos para las diferentes preparaciones que conforman el ciclo de menú. Los municipios que no puedan cumplir con la compra pública local de alimentos aplicando la prioridad de la zona geográfica descrita anteriormente, informarán por escrito a la supervisión del convenio. Para realizar el seguimiento a todos los alimentos suministrados incluyendo los identificados como compra local, se deberá enviar a la supervisión trimestralmente durante la ejecución del convenio, el formato denominado “Listado de Alimentos y Compras Públicas Locales”, el cual contiene la información de los proveedores de alimentos con su respectivo registro sanitario y demás información requerida por el INVIMA, teniendo presente que los alimentos deben cumplir con características generales de calidad establecidas en el Anexo de la Resolución 00335 de 2021, así como con lo estipulado en las Resoluciones: 005109 de diciembre 29 de 2005, 1506 de mayo 6 de 2011, 2492 de 2022 y 18858 de 2018 y las demás normas vigentes, de conformidad con la modalidad de atención aplicable. Parágrafo: El reporte se realiza utilizando un mismo formato de “listado de alimentos y compras públicas” por contrato realizado con el operador, registrando todos los alimentos suministrados por cada modalidad de atención implementada (Ración Preparada en Sitio - RPS complemento, Jornada Única -JU almuerzo, Industrializada, PAE diferencial) y seleccionando en la casilla correspondiente aquellos que se clasifican como compra pública local. Adjuntar al reporte:			<table><tr><td>Septiembre</td><td>40,39%</td></tr><tr><td>Octubre</td><td>36,04%</td></tr><tr><td>Noviembre</td><td>40,15%</td></tr></table> Información verificada por el equipo supervisor.

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL</th><th>CUMPLE/NO CUMPLE</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td>- Fichas técnicas de los alimentos reportados.
- Para las carnes adjuntar autorización de comercialización emitida por el INVIMA, guía sanitaria y guía de transporte.
- Soportes correspondientes a los pagos realizados por la compra a pequeños productores locales o sus organizaciones. (Cuenta de cobro, recibo de caja menor, recibo manual, soporte de la transferencia, etc. para el caso de productores individuales y Factura electrónica, soporte de la transferencia bancaria, para el caso de las organizaciones)</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>6. El municipio deberá realizar acciones de monitoreo, vigilancia y control para la operación del programa las cuales contemplan implementar el plan de saneamiento básico en los establecimientos educativos, realizar seguimiento en los establecimientos educativos, buscando acciones para minimizar los riesgos particularmente los referentes a las actividades dentro del comedor escolar, realizar verificación de la entrega de víveres y transporte de alimentos, aplicando los formatos establecidos para ello.

Así mismo, deberá articular con los Técnicos del Área de Salud – TAS las visitas de inspección sanitaria a los establecimientos educativos, las bodegas de los proveedores o lugar de entrega de los complementos alimentarios.

La Entidad Territorial junto con el operador para PAE deberán garantizar la entrega de los productos y alimentos en adecuadas condiciones de calidad e inocuidad.</td><td>Cumple</td><td>Sistema de Carpetas 2025</td><td>En cumplimiento de la obligación establecida en el convenio del Programa de Alimentación Escolar (PAE), el municipio informa que se adelantaron las acciones correspondientes de monitoreo, vigilancia y control para la adecuada operación del programa:

Verificación de entrega de víveres y condiciones de transporte de alimentos:

<table>
<tr><th>Fecha de verificación</th></tr>
<tr><td>16/08/2025</td></tr>
<tr><td>29/08/2025</td></tr>
<tr><td>09/09/2025</td></tr>
<tr><td>23/09/2025</td></tr>
<tr><td>10/10/2025</td></tr>
<tr><td>17/10/2025</td></tr>
<tr><td>31/10/2025</td></tr>
</table>

Visitas Técnico Área de la Salud:

<table>
<tr><td>IE EDUACTIVA</td><td>FECHA</td><td>CONCEPTO</td></tr>
<tr><td>IE EL JAZMIN</td><td>04/11/2025</td><td>FAVORABLE CON REQUERIMIENTO</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL</th><th>CUMPLE/NO CUMPLE</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><td>IE SANTA ROSA</td><td>10/11/2025</td><td>FAVORABLE CON REQUERIMIENTO</td></tr>
<tr><td>IE UVITAL</td><td>04/11/2025</td><td>FAVORABLE CON REQUERIMIENTO</td></tr>
</table>
Información verificada por el equipo supervisor.</td></tr>
<tr><td>7. Como mecanismo para garantizar la Gestión Social y participación ciudadana (Anexo Técnico Participación Ciudadana de la Resolución 00335 de 2021 como la Ley 2042 de 2020, que otorga herramientas para que los padres de familia realicen acompañamiento y cuidado de los recursos del PAE), el municipio deberá conformar y mantener activo el Comité Territorial de Planeación y Seguimiento -CTPS al PAE mediante acto administrativo, los Comité de Alimentación Escolar -CAE de cada institución y sede educativa priorizada mediante acta, así mismo y en conformidad con lo establecido en la Resolución 18858 de 2018 (cuando aplique), en su numeral 7, se deberán conformar los comités dinamizadores. Estos comités deben estar activos y registrados en la plataforma que para dicho efecto se establezca. La finalidad de la plataforma es que a través de ésta el Municipio atienda los requerimientos alrededor de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar en el territorio y pueda ser reportada. Además, el Municipio deberá participar de las mesas Públicas, rendición de cuentas, remitir informes, atender citaciones, visitas de MANÁ, organismos de control, y dar respuesta a los requerimientos en las audiencias de veeduría ciudadana que se convoquen.</td><td>Cumple</td><td>Sistema de Carpetas 2025</td><td>El control social del municipio se ejerce mediante el comité territorial de planeación y seguimiento al programa, conformado mediante acto administrativo Resolución N°139 del 23/08/2024 El cual se encuentra cargado en los aplicativos dispuestos por el departamento para tal fin.

Se evidencio que el municipio realizó reuniones con el comité territorial de planeación y seguimiento (CTPS) así:

<table>
<tr><th>FECHA</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>08/01/2025</td><td>Instalación del CTPS para inicio de operación del PAE 2025</td></tr>
<tr><td>22/10/2025</td><td>Socialización de funciones del CTPS y abordar inquietudes sobre los Comité de Alimentación Escolar (CAE)</td></tr>
<tr><td>24/11/2025</td><td>Reunión del CTPS virtual de seguimiento al PAE.</td></tr>
</table>
Al corte del 30/11/2025, se cuenta con N°29 actas de conformación de los Comités de Alimentación Escolar –CAE en los establecimientos educativos priorizados para el programa en el municipio de Nariño.

Información verificada por el equipo supervisor.</td></tr>
<tr><td>8. Implementar acciones de promoción y prevención de hábitos y estilos de vida saludable durante la ejecución del</td><td>Cumple</td><td>Sistema de carpetas 2025</td><td>Se evidencia la ejecución de capacitación en socialización del contrato laboral y reglamento interno de trabajo, realizada por</td></tr>
</table>

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
programa mediante alianzas interinstitucionales y demás dependencias de la administración municipal. Acciones que deberán quedar soportadas mediante documentos, formatos, registro de asistencia, registro fotográfico, entre otros, las cuales serán enviadas a la supervisión del PAE.			el operador Fundación Unidos por Colombia (UNIPCOL) a los manipuladores de alimentos el día 02 de febrero de 2025:  Información verificada por el equipo supervisor.
9. Entregar informes de seguimiento mensual de la ejecución técnica y financiera donde se especifique los recursos que se invirtieron por ítems de conformidad con la conformación de la bolsa común durante la operación del Programa de Alimentación Escolar. Al terminar la ejecución del convenio, presentar informe final y los respectivos soportes para el debido cierre contractual, al igual que órdenes de pago, comprobantes de egreso de los recursos del convenio y soportes de transferencia de los rendimientos financieros generados a la cuenta maestra del departamento de Antioquia de recursos de la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA y/o recursos del departamento de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto se impartan por parte de la ETC Antioquia, así como el acta de terminación y en caso de tenerla, el acta de liquidación de quien(es) ejecutó el PAE para proceder con la liquidación del convenio entre el departamento y el Municipio.	Cumple	Avance sistema de carpetas	En relación con la ejecución del **Programa de Alimentación Escolar (PAE)** en el municipio de **Nariño**, se informa que se dio cumplimiento a la **obligación número 9** mediante el envío de la documentación correspondiente por parte del municipio. El municipio dispone del informe asociado a la mínima cuantía, MC-027-2025, correspondientes al periodo del 25 al 29 de agosto, así como de los informes presentados por la IP-ESAL-002-2025, que abarcan del 1 de septiembre al 28 de noviembre. Asimismo, se cuenta con los reportes de los pagos efectuados al operador **UNIPCOL**, dentro de los cuales se detalla la ejecución de las raciones establecidas en el convenio y la información relacionada con el pago a las manipuladoras de alimentos, cumpliendo con los lineamientos contractuales del programa. Información verificada por el equipo supervisor.

COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS</th><th>CUMPLE/NO CUMPLE</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td>1. Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para el desembolso de los recursos objeto del presente convenio, previo cumplimiento de los requisitos por parte del conveniante que para el caso correspondan, de conformidad al plan anual de caja - PAC asignado al departamento de Antioquia, establecido por la Secretaría de Hacienda y los desembolsos de recursos definidos para la ejecución.</td><td>N/A</td><td>Convenio interadministrativo</td><td>La Secretaría de Educación-SEDUCA, tramitó el primer desembolso correspondiente al 70% de los recursos iniciales del convenio.

<table><tr><th>N° Desembolso</th><th>%</th><th>Valor</th></tr><tr><td>1</td><td>50,18</td><td>$228.189.679</td></tr></table>
El Municipio presentó la información de los soportes de acuerdo con los requisitos requeridos de la cláusula tercera-compromisos de los asociados y lo establecido en la cláusula séptima-forma de desembolso de los recursos, allegó la documentación solicitada.

Con el presente informe se tramita el desembolso N°2 correspondiente a los recursos iniciales más la adición celebrada.

<table><tr><th>N° Desembolso</th><th>%</th><th>Valor</th></tr><tr><td>2</td><td>49,82</td><td>$226.487.080</td></tr></table>
Información verificada por el rol financiero de apoyo a la supervisión</td></tr>
<tr><td>2. Socializar con los equipos interdisciplinarios asignados para el PAE municipal, la estructura y funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en el departamento de Antioquia, apoyar en la solución de dificultades, cumplimiento de los lineamientos técnicos del PAE y brindar asesoría técnica, jurídica y financiera.</td><td>Cumple</td><td>Convenio interadministrativo</td><td>El Programa de Alimentación Escolar opera de manera descentralizada con la celebración de convenios interadministrativos para la trasferencia de recursos a las ETnoC (municipio) quienes ejecutan el programa.

Se cuenta con un equipo de profesionales desde los roles técnico, financiero y jurídico, quienes son el enlace con los municipios para el seguimiento a la ejecución del convenio y por ende a la operación del programa.

Quienes brindan la asesoría y orientación necesaria a las administraciones municipales frente a la estructura y funcionamiento del</td></tr>
</table>

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			Programa de Alimentación Escolar, apoyando en la solución de dificultades y velando por el cumplimiento de los lineamientos técnicos del PAE.
3. Ejercer la supervisión de la ejecución del convenio y realizar seguimiento, acompañamiento y evaluación al proceso de ejecución de las actividades objeto de este convenio y toma de decisiones que tengan incidencia en la ejecución del mismo.	Cumple	Designación supervisión	La Gobernación de Antioquia - designó mediante radicado N° 2025020035046 la supervisión del convenio interadministrativo a los profesionales: ● Supervisión técnica: Josefina Pérez Mendoza ● Supervisión Jurídica: Diana Janeth Serna Saldarriaga ● Supervisión Financiera: Liliana María Pérez Bustamante Quienes realizan verificación, seguimiento y acompañamiento a la ejecución de las actividades objeto de este convenio mediante visitas a territorio, comunicación telefónica, vía WhatsApp, correo electrónico, encuentros virtuales. Adicionalmente, la Gobernación de Antioquia - designó mediante radicado N°2025020033104 del 20/08/2025 la supervisión jurídica suplente del convenio interadministrativo a Jorge Orlando Soto Giraldo. Los documentos de verificación se encuentran en el expediente contractual.
4. Rendir periódicamente los informes sobre la ejecución de este convenio y el manejo de sus recursos, ante los beneficiarios, la comunidad en general y los organismos públicos y privados cuando lo requieran.	Cumple	Respuesta a entes de control como Contraloría, Procuraduría, UApA y comunidad en general Publicación en la plataforma SECOP documentos contractuales e informes de seguimiento a la	Se ha dado respuesta a los entes de control y la comunidad en general acorde a las solicitudes allegadas.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
		contratación estatal	

SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS COMUNES/ASOCIADOS

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Perfeccionar conjuntamente la minuta del convenio, acta de inicio, prórrogas, adiciones, modificaciones, suspensiones y liquidación en desarrollo del convenio suministrando la información a que haya lugar.	Cumple	Convenio interadministrativo Acta de inicio	Se ha realizado el perfeccionamiento de la relación contractual con la firma del convenio y el acta de inicio.
2. Designar la dependencia y equipo interdisciplinario responsable de la planeación, seguimiento, monitoreo y control de las actividades que se desarrollen en cumplimiento del objeto del convenio del PAE.	Cumple	Designación de supervisión	Desde la Secretaría de Educación se ha designado la supervisión y profesionales de apoyo desde los roles jurídico, financiero y técnico quienes son el enlace con el municipio. Por parte del municipio se designa supervisión a Mauricio León Sánchez Muñoz – Secretario de Educación, Cultura y Deporte del Municipio de NARIÑO.
3. Coordinar conjuntamente, la realización de reuniones de seguimiento, visitas técnicas de campo, capacitaciones y demás eventos que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto.	Cumple	Encuentros virtuales Informe AOAT Listados de asistencia y encuestas de opinión	Se asiste a la convocatoria de los encuentros virtuales realizados por la UApA, la Dirección de Permanencia Escolar e Inclusión Educativa de la Secretaria de Educación, el equipo de supervisión del convenio interadministrativo.
4. Reportar oportunamente las novedades que se presenten en las plataformas de registro de información para el programa como Ecosistema SIPAE, Sistema de Matrícula - SIMAT, el Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP, entre otras.	Cumple	Plataformas CHIP SIMAT SIMON	El control social del municipio se ejerce mediante el Comité Territorial de Planeación y Seguimiento al PAE, el cual se encuentra cargado en el Sistema Departamental de Vigilancia Alimentaria y Nutricional – SISMANA, módulo Sistema de Monitoreo y Control - SIMON. El Ministerio de Educación y la Unidad Alimentos para Aprender implementan la plataforma SiPAE herramienta digital, para mejorar la gestión, que permite hacer seguimiento a la operación del Programa mediante un modelo de gestión territorial, capaz de reunir y consolidar las etapas de gestión, los roles y responsabilidades de los diferentes actores, las necesidades en términos de monitoreo y control, y las

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			estrategias de medición y evaluación de desempeño, a saber: • Sistema de Gestión y Seguimiento de Beneficiarios (MiPAE), para seguimiento de los NNAJ que acceden al Programa y de las raciones que reciben. • Sistema Integral de Gestión y Evaluación del PAE (SiGEPAE), que sistematiza, organiza y sofistica todos los procesos operativos y de gestión que llevan a cabo las entidades públicas nacionales y territoriales. • Herramienta de control social y participación ciudadana del PAE (PAEstar al Día), que conecta a las comunidades con el PAE, las informa y las empodera para construir un Programa más eficaz y transparente. Se remite Circular externa 001 del 18/02/2025 emitida por la UApA con asunto jornadas de capacitación manejo Ecosistema SIPAE junto con la Resolución 048 del 13/02/2025 por medio de la cual se adopta el ecosistema de información del PAE – Ecosistema SIPAE. Se realiza visita técnica presencial el día 11/10/2025 para verificar la entrega de víveres, condiciones de transporte y verificación de la bodega municipal. Se realiza visita técnica los días 16/10/2025 al 18/2025 para efectuar la verificación de los establecimientos educativos rurales CER LLano, CER Balvanera y CER Damas, junto con verificación de entrega de víveres, condiciones de transporte y verificación de la bodega municipal.
5. Suministro oportuno de información requerida para dar respuesta a los requerimientos de los entes de control.	Cumple	Comunicación electrónica	Se socializa con el municipio los lineamientos y demás normativa vigente para la operación del programa. En el marco de la vigencia actual para la ejecución el programa, se ha suministrado la siguiente información:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			- Se envió a los equipos PAE el Sistema de Carpetas que es una herramienta digital que contiene subcarpetas organizadas y enumeradas de acuerdo con las obligaciones establecidas en los convenios, que permite la recopilación de insumos, con los cuales la Secretaría de Educación puede realizar un seguimiento documental continuo y permanente a la operación del Programa de Alimentación Escolar - PAE en cada municipio. Contiene los formatos y la descripción de las evidencias que soportan el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los convenios: Las 9 obligaciones con sus respectivos blogs de notas descriptivas. La subcarpeta de Ciclo de menú PAE 2025. Subcarpeta Priorización y Focalización. Subcarpeta reporte estrategia PAE. Se remite informe y formato diligenciado Seguimiento Contractual PAE 2025 enviado a la CGR Participación Ciudadana. Se mantiene comunicación telefónica constante con el enlace municipal con quien se conoce los avances de la ejecución del programa y a quien se le suministra la información necesaria y se comparten los documentos de apoyo proporcionados por la Secretaría de Educación.
6. Las demás que le sean aplicables en desarrollo del objeto del presente Convenio.	Cumple	Comunicaciones electrónicas	Se ha estado presto a las distintas solicitudes de información y necesidad de acompañamiento para la ejecución del programa.
7. Mantener la imagen institucional de la UapA, MEN y el Departamento, en las comunicaciones (documentos, videos, registro fotográfico) que sean generadas.	Cumple	Comunicaciones electrónicas, formatos y documentos oficiales	Se ha mantenido la imagen institucional de la UapA MEN y el Departamento, en todas y cada una de las comunicaciones que se han generado y direccionado a los municipios no certificados de Antioquia.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS MEN – UApA**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	325.985.255	0		325.985.255

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
			0	
2. Adiciones	128.691.504	0	0	128.691.504
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	454.676.759	0	0	454.676.759
4. Anticipos	0	0	0	0
5. Recursos pagados / desembolsados	228.189.679	0	0	228.189.679
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	228.189.679	0	0	228.189.679
7. Recursos ejecutados	454.676.759	0	0	454.676.759
8. Recursos no ejecutados	0	0	0	0

DESEMBOLSO N°1
Se tramitó el primer desembolso por el 70% de los recursos iniciales del convenio interadministrativo correspondiente a 228.189.679, una vez verificados los soportes documentales de la contratación realizada por el municipio para la ejecución del convenio.

DESEMBOLSO N°2
Con el presente informe se tramita el segundo desembolso, correspondiente a los recursos iniciales del convenio mas la adición celebrada por valor de 226.487.080, una vez verificados los soportes documentales de la ejecución del convenio.

10. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
13/08/2024	Encuentro virtual con la UApA	Asistencia técnica sobre planeación y contratación PAE
11/09/2024	Encuentro virtual con la UApA	Jornada de fortalecimiento en el tema de vigencias futuras
03/10/2024	Encuentro virtual SEDUCA - MANA	Asistencia técnica Vigencias Futuras
30/10/2024	Escuela PAE - Encuentro virtual con la UApA	Planeación financiera PAE - vigencia 2025
20/11/2024	Encuentro virtual con la UApA	Asistencia técnica bolsa común y estudio de costos
24/01/2025	Encuentro virtual	Contextualización sistema de carpetas convenios interadministrativos PAE 2025. Recorrido por cada una de las obligaciones y recapitulación de los soportes documentales que deben reposar en cada una de ella como evidencia de las actividades desarrolladas
13/02/2025	Encuentro virtual equipo supervisor convenio interadministrativo	Socialización cláusulas de desembolso convenio interadministrativo PAE vigencia 2025
19/02/2025	Encuentro virtual UApA	Jornada de asistencia técnica gestión y reporte categoría UApA – PAE de la plataforma CHIP

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
25/02/2025 al 27/02/2025	Jornadas de capacitación manejo ecosistema SIPAE	En el marco del acompañamiento y asistencia técnica realizado por la UApA a los equipos de las Entidades Territoriales en pro del fortalecimiento de la operación del Programa de Alimentación Escolar, se realiza capacitación virtual donde se brindan las orientaciones para el manejo y cargue de información del SIPAE.
09/04/2025	Jornada de fortalecimiento en compras públicas de la ADR	Durante la jornada, la ADR promovió la participación de los productores campesinos, familiares, étnicos y comunitarios en las compras públicas, ofreciendo herramientas y capacitación para facilitar su participación en este mercado
11/04/2025	Asistencia técnica: Escuela PAE - AT: herramienta para el reporte del Plan Financiero Territorial- PFT"	La Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, brindó asistencia técnica en el uso de la herramienta, que facilita el reporte de la información financiera relacionada con el Programa de Alimentación Escolar (PAE).
13/06/2025	Socialización de compras públicas locales y fortalecimiento en esta misma temática.	Se realiza fortalecimiento al municipio en el tema de Compra Pública Local con el fin de recopilar información de este con relación a las acciones de fortalecimiento realizadas en torno a la Compra Pública Local de alimentos para dar respuesta a la UApA, demás entes de control y objetivos de la secretaría, se realizó circular y diseño de instrumento tipo formulario para la recopilación.
19/06/2025	Invitación a manifestar interés para la participación en el proyecto de restaurantes escolares.	Se envió a toda la administración municipal la invitación a participar en el proyecto de SEDUCA, que busca seguir consolidando una infraestructura digna y funcional, que no solo favorezca la permanencia escolar y la calidad educativa, sino que además garantice espacios seguros, adecuados y saludables para la provisión del servicio alimentario, tanto en zonas rurales como urbanas.
25/06/2025	Encuentro de operadores PAE 2025.	Se llevó a cabo el Encuentro de operadores PAE 2025, donde a través de charlas y un conversatorio, se les brindaron herramientas para el fortalecimiento de las compras públicas locales, haciendo énfasis en los requisitos para la compra de la carne que se provee en el PAE, entre otros.
27/06/2025	Jornada de capacitación en normatividad sanitaria aplicable a plantas de beneficio animal desde el sector salud hacia el Programa de Alimentación Escolar.	La Subdirección de Análisis, Calidad e Innovación de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, en conjunto con el INVIMA, programó un espacio virtual con el objetivo de apoyar el desarrollo de las capacidades técnicas dentro del Programa de Alimentación Escolar.
10/06/2025 – 18/07/2025	Capacitación sobre la importancia de la organización documental, los posibles contratiempos presentados por documentos ilegibles e incompletos, nómina y diligenciamiento del formato mes a mes, del acumulado de manipuladoras y víveres.	Se capacito y se evidencia que la persona a cargo de la información requiere acompañamiento constante. El acompañamiento se realizó mediante llamadas y videollamadas. 
10/06/2025	Acompañamiento continuo hasta llegar a la finalización del proceso para segundo desembolso por diferentes medios de comunicación.	

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
18/06/2025	Reunión con el tesorero municipal y la ECA del municipio con respecto al diligenciamiento Bolsa Común.	Se abordaron temáticas de al diligenciamiento Bolsa Común.
01/08/2025	Reunión virtual compras públicas PAE - Oriente Antioqueño	Se trataron estrategias de fortalecimiento de las compras públicas locales en el contexto del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en el Oriente Antioqueño, con un enfoque en la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de 2021.
11/10/2025	Visita técnica presencial	Se realiza verificación a la entrega de víveres, condiciones de transporte y verificación de la bodega municipal.
16/10/2025 AL 18/10/2025	Visita técnica presencial	Se realiza la verificación de los establecimientos educativos rurales CER Llano, CER Balvanera y CER Damas, junto con verificación de entrega de víveres, condiciones de transporte y verificación de la bodega municipal.
14/07/2025	Socialización Componente de Gestión Social PAE (VIRTUAL)	En el marco de la socialización del componente de gestión social del Programa de Alimentación Escolar (PAE), se realizó la presentación de los lineamientos que orientan este componente, haciendo énfasis en su importancia para el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana y control social, conforme a lo establecido en la normatividad vigente. Se socializaron los lineamientos para la conformación y funcionamiento de los Comités Territoriales y los Comités de Alimentación Escolar (CAE), así como el rol de los actores que integran el CAE, destacando el enlace de actores como herramienta para su consolidación. Adicionalmente, se promovió la creación de veedurías ciudadanas específicas para el seguimiento del PAE, y se abordaron temas complementarios como la implementación de huertas escolares como estrategia pedagógica y de sostenibilidad, en articulación con el enfoque participativo del programa.
24/11/2025	Asesoría y Asistencia Técnica al CTPS – Equipo Social.	Durante el último comité territorial del municipio, se realizó un acompañamiento virtual en el que se presentó un informe técnico consolidado sobre los avances, resultados y retos de la gestión del Programa de Alimentación Escolar. Al cierre del espacio, se socializó de manera detallada el acompañamiento brindado desde la línea de gestión social, destacando los procesos de fortalecimiento comunitario, la articulación interinstitucional y el apoyo a las dinámicas territoriales. Finalmente, se establecieron compromisos para el año siguiente, orientados a robustecer el componente social del programa: capacitaciones a los CAE, formación al Comité Territorial, procesos de sensibilización dirigidos a estudiantes, docentes y familias, así como el fortalecimiento de la veeduría social del PAE en el municipio.

11. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: Los recursos del convenio interadministrativo por valor de: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/L (454.676.759), se desembolsarán de la siguiente forma:

UN PRIMER DESEMBOLSO: correspondiente al 70% de los recursos aportados por el departamento, previa acreditación de los siguientes documentos:

- Formato de certificación propuesto por la Gobernación de Antioquia debidamente diligenciado relacionando la apropiación presupuestal de los recursos del convenio y los aportados por el municipio para la operación del programa en los que se identifique la destinación de los recursos.
- Convenio(s) y/o contrato(s) celebrado(s) con el operador que asumirá la ejecución del programa PAE en su municipio, derivado(s) para el cumplimiento de las obligaciones del convenio.
- Acta de inicio del convenio (s) y/o contrato con el operador.
- Garantías solicitadas al ejecutor del PAE (entre las cuales están: pólizas de cumplimiento, calidad del servicio, salarios y prestaciones sociales, responsabilidad civil extracontractual conforme al Decreto 1082 de 2015) y Acta de aprobación de estas.
- Decreto de incorporación de los recursos aportados en el convenio al presupuesto del municipio mediante acto administrativo.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), que dé cuenta de los recursos del convenio y del municipio a dicha contratación.
- Certificado de Registro Presupuestal (RPC) acorde a lo comprometido en el Convenio(s) y/o contrato celebrado con el operador que asumirá la ejecución del programa PAE.
- Certificado de cumplimiento normativo de la Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL (en caso de que aplique).
- Acto administrativo de la designación de supervisión y/o interventoría del municipio de cada proceso contractual.
- Certificación de la contratación del personal manipulador de alimentos para la operación del programa.
- Formato de Excel establecido por la Gobernación de Antioquia de la relación del personal manipulador de alimentos contratado.

PARÁGRAFO. Es de aclarar que, se deberán reintegrar, en caso de que no se ejecuten el total de los recursos del Departamento entregados en el pago de este 70%.

UN SEGUNDO DESEMBOLSO: Correspondiente a los recursos restantes que se encuentren efectivamente ejecutados (Recurso inicial, más Adición) y avalados por la supervisión del convenio, con la presentación de informe final de seguimiento de la ejecución técnica y financiera donde se especifique los recursos que se invirtieron por ítems de conformidad con la conformación de la bolsa común durante la operación del Programa de Alimentación Escolar, acompañado del sistema de carpetas que contenga las respectivas evidencias de la ejecución, conforme los formatos establecidos por la gobernación de Antioquia y la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA del Ministerio de Educación Nacional - MEN.

Parágrafo primero**:** Es de aclarar que en caso de que no se ejecuten los recursos del departamento, el valor final a desembolsar corresponderá a los recursos efectivamente ejecutados y soportados al momento de realizar el mismo.

Parágrafo segundo**:** De llegar a presentarse la celebración de más de un convenio o contrato para la ejecución del presupuesto amparado en este convenio, y que todos no hayan sido objeto de verificación para el primer desembolso, deberán ser enviados en el sistema de carpetas en la obligación N°2 y obligación N°4 en su totalidad como soportes de la contratación para su respectiva verificación por parte de la supervisión.

Los desembolsos de los recursos del convenio se realizarán de acuerdo al PAC del Departamento de Antioquia, establecido por la Secretaría de Hacienda y la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA.

Para tramitar los desembolsos por parte del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN – DIRECCIÓN DE PERMANENCIA ESCOLAR E INCLUSIÓN EDUCATIVA, se requiere que para el giro se presenten los siguientes documentos

FACTURA ELECTRÓNICA O CUENTA DE COBRO ORIGINAL y una copia, firmado por el representante Legal – alcalde. El supervisor del proceso hará la solicitud.
CERTIFICADO PARAFISCALES. Indicando estar al día por este concepto y deberá estar firmado por el representante Legal (alcalde) o en su defecto alcalde encargado.
PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL. Estas deberán estar al día con el pago.
CERTIFICADO CUENTA MAESTRA BANCARIA, que corresponde a la cuenta exclusiva para los desembolsos del Programa de Alimentación Escolar.
RUT LEGIBLE y actualizado del Municipio.
En caso de requerirse documentación adicional, se procederá de manera anticipada a su solicitud.

Concepto	Fecha	Valor contrato	Valor pago / desembolso	Amortización anticipo	Valor neto a pagar	Saldo	Comprobante de egreso
Valor Inicial	25/08/2025	325.985.255		N/A		325.985.255	
Adiciones	09/10/2025	128.691.504		N/A		454.676.759	
Pago No.1 / Desembolso	07/11/2025		228.189.679	N/A	0	226.487.080	5000253495 del 07/11/2025
Pago No.2 / Desembolso	18/12/2025		0	N/A	226.487.080	0	EN TRAMITE
Totales		454.676.759	228.189.679	N/A	226.487.080		

De conformidad con el recibo a Satisfacción N 5000256590 del 18/12/2025 FONDO 0-1010, Recibo a Satisfacción N° 5000256588 del 18/12/2025 FONDO 4-1011, anexos al informe; la supervisión autoriza el Desembolso No. 02 al municipio de NARIÑO, por valor de: DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHENTA PESOS ML (226.487.080) el cual se relaciona en la tabla anterior.

02. RECIBO A SATISFACCIÓN 5000256588 97.795.576
02. RECIBO A SATISFACCIÓN 5000256590 128.691.504

Total de las dos facturas 226.487.080

12. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista/conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante planilla N° 9496317000 del 11/12/2025, se acredita que se encuentra a paz y salvo de pago de seguridad social integral por parte del contratista/conveniante).

Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el conveniante/contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

13. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la

cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del convenio durante la vigencia del convenio, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

14. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

15. ANOTACIONES ADICIONALES

ANOTACIÓN

Sobre Compromisos y responsabilidades en la operación del Programa de Alimentación Escolar PAE en relación a los desembolsos 2025.

CIRCULAR 2025090000169 de fecha 15-08-2025 enviada a Rectores, Directores rurales, coordinadores, docentes y demás integrantes del comité de alimentación escolar CAE de instituciones educativas que tienen responsabilidades en la operación del Programa de alimentación escolar PAE en las entidades territoriales no certificadas (ET noC) del Departamento de Antioquia.
Asunto: Compromisos y responsabilidades en la operación del Programa de Alimentación Escolar PAE
Donde se informa sobre el asunto.

CIRCULAR 2025090000260 de fecha diciembre 10-2025, dirigida a los municipios donde se les informa, acerca de la documentación requerida para los PAGOS:
En consecuencia, y atendiendo a lo indicado en la Resolución N°2025060949749 del

primero (01) de Octubre del 2025 "*Por medio de la cual el Consejo Departamental de Política Fiscal -CODFIS planea el proceso de cierre fiscal de la vigencia 2025 y apertura de la vigencia 2026 en el Departamento de Antioquia*", el día 11/12/2025, se constituye en la fecha límite para la recepción de información pendiente por subsanar y con ello, la gestión de revisión requerida por parte del equipo.

La información que sea allegada de forma posterior, la Dirección de Permanencia Escolar e Inclusión Educativa y por consiguiente la Dirección de Tesorería Departamental no alcanzarán a dar trámite en la vigencia 2025, quedando pendiente

por hacerse efectivo el desembolso de los recursos hasta la vigencia 2026, aproximadamente en el mes de marzo, por lo cual el Departamento se exonera de responsabilidades consecuentes a ello.

16. ANEXOS

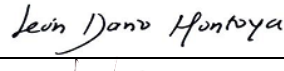
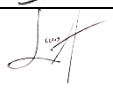
- Facturación electrónica
- Certificado de pago a parafiscales
- Planilla de pago de seguridad social integral
- Certificado de cuenta maestra
- RUT del municipio
- RUT alcalde
- Recibo a satisfacción

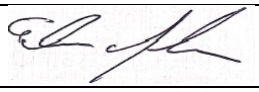
Para constancia, se firma informe de seguimiento N°4 y desembolso N°2, correspondiente al convenio 4600018320, suscrito con el municipio de NARIÑO, en la fecha 19/12/2025.

JOSEFINA PEREZ MENDOZA
Supervisora Técnica

LILIANA MARIA PEREZ BUSTAMANTE
Supervisora Financiera

DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA
Supervisor Jurídico

	NOMBRE	***FIRMA***	***FECHA***
Proyectó:	León Dario Montoya Sánchez - Profesional técnico de apoyo a la supervisión		19/12/2025
Reviso:	*Edwin Hernán Aguilar Escobar – Profesional Apoyo Jurídico Supervisión – Contratista*		19/12/2025

Reviso:	*Eduardo Luis Atencio Gutiérrez – Profesional Apoyo financiero Supervisión- Contratista*		19/12/2025